



### ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. ----- 1
2. Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
3. Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Aarón González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente. -----
5. C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica. -----
6. Arq. Ricardo Sánchez Hernández, Subdirector Técnico, en representación de la Lic. Karen Herrera Fuentes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante. -----
7. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar



cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
- 2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
- 3. **28/CTSE-17-05/2024.** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075324000778**, que a la letra dice: -----

***“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras la relación de los Representantes de Comisiones de Participación Comunitaria y de Representantes de Comités de Ejecución y Vigilancia que estuvieron presentes y dieron fe a la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024”. (Sic)*** -----

2

La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/JCC/150/2024.**-----

- 4. **29/CTSE-17-05/2024.** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075324000780**, que a la letra dice: -----

***“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras todas las actas de la sesión de fallo celebrada a las 19 horas del 5 de abril del 2024 de la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024” (Sic)*** -----

La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/JCC/152/2024.** -----

- 5. **30/CTSE-17-05/2024.** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075324000781**, que a la letra dice: -----

***“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras todas las actas de la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024”. (Sic)*** -----

La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio -----





XOCH13/JCC/151/2024.

6. 31/CTSE-17-05/2024.

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de las Obligaciones de Transparencia citadas en el artículo 121, fracción XXX, incisos a) y b), correspondientes a los contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del ejercicio presupuestal 2024, y que a continuación se relacionan:

- "XO-DGODU-L-OP-LP-002-24, XO-DGODU-L-OP-LP-003-24, XO-DGODU-L-OP-LP-004-24, XO-DGODU-L-OP-LP-005-24, XO-DGODU-L-OP-LP-006-24, XO-DGODU-L-OP-LP-007-24, XO-DGODU-L-OP-LP-008-24, XO-DGODU-L-OP-LP-009-24, XO-DGODU-L-OP-LP-010-24, XO-DGODU-L-OP-LP-011-24, XO-DGODU-L-OP-LP-012-24, XO-DGODU-L-OP-LP-013-24, XO-DGODU-L-OP-LP-014-24, XO-DGODU-L-OP-LP-015-24, XO-DGODU-L-OP-LP-016-24, XO-DGODU-L-OP-LP-017-24, XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, XO-DGODU-L-OP-LP-019-24, XO-DGODU-L-OP-LP-020-24, XO-DGODU-L-OP-LP-021-24, XO-DGODU-L-OP-LP-022-24, XO-DGODU-L-OP-LP-023-24, XO-DGODU-L-OP-LP-024-24, XO-DGODU-L-OP-LP-025-24, XO-DGODU-L-OP-LP-026-24, XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, XO-DGODU-L-OP-LP-028-24, XO-DGODU-L-OP-LP-029-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 ." (Sic)

3

La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13/JCC/157/2024.

7. 32/CTSE-17-05/2024.

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados durante el mes de abril, que son parte del segundo trimestre del año en curso y que corresponden a presupuesto participativo, siendo los siguientes:

- C-082-2024, C-083-2024, C-084-2024, C-095-2024, C-096-2024, C-097-2024, C-099-2024.
- CS-065-2024, CS-066-2024, CS-067-2024, CS-078-2024, CS-079-2024, CS-080-2024, CS-081-2024.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13/DRM/0920/2024.

8. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.

9. Cierre de Sesión.

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad



de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor, y la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

4

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de Unidad Departamental de **Concursos, Contratos y Estimaciones** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/150/2024**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324000778**, que a la letra dice: -----

*"Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras la relación de los Representantes de Comisiones de Participación Comunitaria y de Representantes de Comités de Ejecución y Vigilancia que estuvieron presentes y dieron fe a la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024". (Sic) -----*





Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----  
Se dio el uso de la palabra al Arq. Ricardo Sánchez Hernández, Subdirector Técnico, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, quien expuso lo siguiente: *“Respecto a este caso prácticamente, aquí la situación es que solicitamos al Comité de Transparencia que considere la documentación presentada por esta área y en su caso determine la clasificación en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión pública de la misma, con la finalidad de proteger los datos personales de las personas involucradas, ya que lo que están requiriendo son actas, documentos que contienen datos personales, por lo cual se solicita exactamente la aprobación de la versión pública presentada y en la que se encuentran testados los nombres y firmas de los concursantes, nombres y firmas de los integrantes de los Comités de Ejecución, de Vigilancia, de Comisiones de Participación Comunitaria, de Promovientes del Proyecto, nombre de la coordinadora e integrante de la Comisión de Participación Comunitaria y el nombre de vecinos, ya que se requiere del consentimiento expreso de las personas mencionadas en los documentos para su difusión, distribución, y/o divulgación”.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, preguntaba a sus compañeros miembros del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario o alguna observación, referente a la petición del área. -----

5

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada con el número de folio de la solicitud de información pública **092075324000778**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos a favor, siendo así la votación: Dos votos a favor, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 28/CTSE-17-05/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324000778, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición -



del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/152/2024**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324000780**, que a la letra dice: -----

6

***“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras todas las actas de la sesión de fallo celebrada a las 19 horas del 5 de abril del 2024 de la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024” (Sic)*** -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al Arq. Ricardo Sánchez Hernández, Subdirector Técnico, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *“En este caso la petición es que se solicita a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras todas las actas de la sesión de fallo celebrada a las 19 horas del 5 de abril del 2024 de la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024, por lo antes mencionado se solicita al Comité de Transparencia la clasificación en modalidad de confidencial de la información referente a la solicitud con terminación 780, información que fue puesta a su consideración para que en su caso determine la confidencialidad de la misma y determine también la aprobación de la versión pública del acta de la sesión de fallo celebrada el día 5 de abril del presente año a las 19:00 horas, los datos testados en dicho documento corresponden a los siguientes datos personales: nombres y firmas de los concursantes, nombres y firmas de los integrantes de los Comités de Ejecución, de Vigilancia, de Comisiones de Participación Comunitaria, de Promovientes del Proyecto, nombre de la coordinadora e integrante de la Comisión de Participación Comunitaria y el nombre de vecinos, lo anterior con fundamento en 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 25, 31, fracciones VI, XII Y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2, fracción XIX, 7, 8, fracción II, 29 fracción II, 42, fracciones III, X, XI y XII, 55, 63, 64, 71, 75, fracción I, 124, párrafo Segundo y Tercero y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 6, fracciones*





VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo y tercero, 21, 24, fracción VIII, 27, 88, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 180, 186, 192, 208 párrafo segundo, 176, fracción I y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, fracción VI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; en concordancia con lo señalado en los artículos 2, fracciones I, II, III y V; 3 fracciones, V, IX, X, 9, numeral 3 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; lineamientos 3, fracción XXVIII y 11, fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México". -----



2024  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
MEMBRERO DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MATAZ

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, preguntaba a sus compañeros miembros del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario o alguna observación, referente a la petición del área. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada con el número de folio de la solicitud de información pública **092075324000780**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos a favor, siendo así la votación: Dos votos a favor, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 29/CTSE-17-05/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324000780, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión, y las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia.** -----

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión -----





de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/151/2024**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324000781**, que a la letra dice: -----

***“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras todas las actas de la licitación pública nacional con convocatoria 001/2024” (Sic) -----***

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al Arq. Ricardo Sánchez Hernández, Subdirector Técnico, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Al final pues esta solicitud es similar a la anterior la diferencia es que aquí pide todas las actas de la licitación pública Nacional de la convocatoria No. 1, que en ese entonces fueron muchos concursos, pues ahí ya son todas las actas y en la anterior era específicamente de la del 05 de abril a las 19:00 horas, que es su concurso de él, aquí pidió la de todos, se solicita al Comité de Transparencia la clasificación en modalidad de confidencial de la información referente a la solicitud con terminación 781, información que fue puesta a su consideración para que en su caso determine la confidencialidad de la misma y determine también la aprobación de la versión pública, los datos testados en dicho documento corresponden a los siguientes datos personales: nombres y firmas de los concursantes, nombres y firmas de los integrantes de los Comités de Ejecución, de Vigilancia, de Comisiones de Participación Comunitaria, de Promovientes del Proyecto, nombre de la coordinadora e integrante de la Comisión de Participación Comunitaria y el nombre de vecinos”*. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, preguntaba a sus compañeros miembros del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario o alguna observación al área solicitante. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada con el número de folio de la solicitud de información pública **092075324000781**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos a favor, siendo así la votación: Dos votos a favor, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, una abstención de voto, por lo que llegaron al

X

8

o

f





siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 30/CTSE-17-05/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324000781, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión, y las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia.** -----

6. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/157/2024**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia citadas en el artículo 121, fracción XXX, incisos a) y b), correspondientes a los contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del ejercicio presupuestal 2024, y que son los siguientes: -----

9

**XO-DGODU-L-OP-LP-002-24, XO-DGODU-L-OP-LP-003-24, XO-DGODU-L-OP-LP-004-24, XO-DGODU-L-OP-LP-005-24, XO-DGODU-L-OP-LP-006-24, XO-DGODU-L-OP-LP-007-24, XO-DGODU-L-OP-LP-008-24, XO-DGODU-L-OP-LP-009-24, XO-DGODU-L-OP-LP-010-24, XO-DGODU-L-OP-LP-011-24, XO-DGODU-L-OP-LP-012-24, XO-DGODU-L-OP-LP-013-24, XO-DGODU-L-OP-LP-014-24, XO-DGODU-L-OP-LP-015-24, XO-DGODU-L-OP-LP-016-24, XO-DGODU-L-OP-LP-017-24, XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, XO-DGODU-L-OP-LP-019-24, XO-DGODU-L-OP-LP-020-24, XO-DGODU-L-OP-LP-021-24, XO-DGO**





**DU- L-OP-LP-022-24, XO-DGODU-L-OP-LP-023-24, XO-DGODU-L-OP-LP-024-24, XO-DGODU-L-OP-LP-025-24, XO-DGODU-L-OP-LP-026-24, XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, XO-DGODU-L-OP-LP-028-24, XO-DGODU-L-OP-LP-029-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 -----**

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al Arq. Ricardo Sánchez Hernández, Subdirector Técnico, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de solicitante, quien manifestó lo siguiente: *“Si aquí la situación es someter los contratos que se han ya formalizado para dar cumplimiento al Artículo 121, Fracción XXX, incisos a y b, para poder hacer las versiones públicas y poder dar cumplimiento a la normatividad; Estos se protocolizaron después del primer trimestre, o sea son para subirse en el próximo informe, sin embargo, también todos estos contratos son lo que se formalizaron del presupuesto participativo, y el informe de participación ciudadana nos pide la versión pública también para ellos subirlo a su plataforma y mandarla al Instituto, nada más que en estos contratos de obra pública, de manera específica en los contratos de obra pública solo manejamos que se está testando lo referente a los datos de nacionalidad, número, libro, fecha del acta de nacimiento, número de credencial del Instituto Nacional Electoral y número de credencial del Instituto Federal Electoral, debido a que en los contratos hay personas físicas y personas morales, en el caso de personas físicas si se testan, en el caso de las personas morales se daba la situación que ponemos el número del INE, la nacionalidad, que eran dos o tres documentos del representante legal.* -----

*Por lo que para cumplir con las Obligaciones de Transparencia y con fundamento en el artículo 176, fracción III, se realizó una búsqueda exhaustiva en los registros y archivo existentes por lo que se solicita al Comité de Transparencia la clasificación de la información en su modalidad de Confidencial para emitir una versión pública de los 30 contratos Obra pública antes mencionados”.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, preguntaba a sus compañeros miembros del Comité de Transparencia, si deseaban hacer alguna observación o comentario al respecto. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia citadas en el artículo 121, fracción XXX, incisos a) y b), correspondientes a los contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del ejercicio presupuestal 2024, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos a favor, siendo así la votación: Dos votos a favor, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo 31/CTSE-17-05/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en





Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia citadas en el artículo 121, fracción XXX, incisos a) y b), correspondientes a los contratos de Obra Pública celebrados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del ejercicio presupuestal 2024, y que son los siguientes: XO-DGODU-L-OP-LP-002-24, XO-DGODU-L-OP-LP-003-24, XO-DGODU-L-OP-LP-004-24, XO-DGODU-L-OP-LP-005-24, XO-DGODU-L-OP-LP-006-24, XO-DGODU-L-OP-LP-007-24, XO-DGODU-L-OP-LP-008-24, XO-DGODU-L-OP-LP-009-24, XO-DGODU-L-OP-LP-010-24, XO-DGODU-L-OP-LP-011-24, XO-DGODU-L-OP-LP-012-24, XO-DGODU-L-OP-LP-013-24, XO-DGODU-L-OP-LP-014-24, XO-DGODU-L-OP-LP-015-24, XO-DGODU-L-OP-LP-016-24, XO-DGODU-L-OP-LP-017-24, XO-DGODU-L-OP-LP-018-24, XO-DGODU-L-OP-LP-019-24, XO-DGODU-L-OP-LP-020-24, XO-DGODU-L-OP-LP-021-24, XO-DGODU-L-OP-LP-022-24, XO-DGODU-L-OP-LP-023-24, XO-DGODU-L-OP-LP-024-24, XO-DGODU-L-OP-LP-025-24, XO-DGODU-L-OP-LP-026-24, XO-DGODU-L-OP-LP-027-24, XO-DGODU-L-OP-LP-028-24, XO-DGODU-L-OP-LP-029-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-031-24, solicitando a la brevedad posible se realice la publicación de las Obligaciones de Transparencia antes mencionadas, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

7. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/0920/2024**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados durante el mes de abril, que son parte del segundo trimestre del año en curso y que corresponden a presupuesto participativo, siendo los siguientes: -----

**C-082-2024, C-083-2024, C-084-2024, C-095-2024, C-096-2024, C-097-2024, C-099-2024.** -----





-----  
**CS-065-2024, CS-066-2024, CS-067-2024, CS-078-2024, CS-079-2024, CS-080-2024, CS-081-2024.** -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----  
Se dio el uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante, quien manifestó lo siguiente: *“Gracias, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita someter a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, para proporcionar la versión pública de los contratos de bienes y servicios celebrados en el mes de abril, que forman parte del segundo trimestre del presente año, los cuáles corresponden al presupuesto participativo 2024, del contenido de los documentos antes mencionados se testan los siguientes datos: De los contratos con personas físicas, el código de identificación de la credencial de elector y el número de teléfono; de los contratos con personas morales los datos referentes a su representante legal que sería el código de identificación de la credencial de elector, ya que son datos de identidad concernientes a personas identificables, queda a su consideración la documentación ya presentada, eso es cuánto.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por el área solicitante, preguntaba a sus compañeros miembros del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario o si tenían alguna observación para el área solicitante. -----

12

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados durante el mes de abril, que pertenecen al segundo trimestre del año en curso y que corresponden a presupuesto participativo, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por mayoría de votos a favor, siendo así la votación: Dos votos a favor, uno por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, y el otro por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo 32/CTSE-17-05/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia referentes a los contratos de bienes y servicios celebrados durante el mes de abril, que pertenecen al segundo trimestre del año en curso y que corresponden a presupuesto participativo, siendo los siguientes: C-082-2024, C-083-2024, C-084-2024, C-095-2024, C-096-2024, C-097-2024, C-099-2024, CS-065-2024, CS-066-2024, CS-067-2024, CS-078-2024, CS-079-2024, CS-080-2024 y CS-081-2024; solicitando a la brevedad posible se realice la publicación de las Obligaciones de Transparencia antes mencionadas, tomando en consideración el acuerdo aprobado**





en esta sesión. -----

8. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Octavo Punto del Orden del Día. -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se presentaron 5 propuestas de clasificación de información en modalidad de Confidencial y sus versiones públicas, con las siguientes resoluciones: Acuerdo 28/CTSE-17-05/2024 aprobado por mayoría, Acuerdo 29/CTSE-17-05/2024 aprobado por mayoría, Acuerdo 30/CTSE-17-05/2024 aprobado por mayoría, Acuerdo 31/CTSE-17-05/2024 aprobado por mayoría, y el Acuerdo 32/CTSE-17-05/2024 aprobado por mayoría. Es cuanto Sr. presidente-----

**9. Cierre de sesión.** -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 15:37 horas del día diecisiete de mayo del presente año. -----

13

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.	
LIC. ARIANA CONTRERAS PADILLA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES	



LIC. LINDA MARISSA XECETH HIDALGO ROJAS,  
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA,  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

